

CUT: 252180-2024

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1324-2025-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 29 de mayo de 2025

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 252180 – 2024, presentado por el señor Ramon Tocaz Albarrán, presidente del Comité de Usuarios del Canal Totorta – Pampa La Lima, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, en base a los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 38 folios, el acta de

asamblea general de constitución de fecha 16 de julio de 2024, donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, compuesta por VIII títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 16 de julio de 2024, se designa al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, por el periodo comprendido desde el 16 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ramon Tocaz Albarrán	27073771
Vicepresidente	Segundo Leopoldo Rimache Ortiz	27073865
Secretario	Eifer Shoel Valdivia Tocas	48024035
Tesorero	Eredita Merced Garcia Gallardo	27047356
Vocal	Perci Alberto Rimache Aranda	41830952

Que, el Informe Técnico Nº 0064-2025-ANA-AAA.M-ALA.LYS/ROSR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, conformado en base al Canal Totora – Pampa La Lima, que forman parte integrante del Subsector hidráulico Limón Oshali, comprendido en el Sector hidráulico Menor Las Marañón B, ubicado en el centro poblado El Limón, distrito Utco, provincia Celendín y departamento Cajamarca.

**Artículo 2.- RECONOCER** al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, por el periodo comprendido desde el 16 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ramon Tocaz Albarrán	27073771
Vicepresidente	Segundo Leopoldo Rimache Ortiz	27073865
Secretario	Eifer Shoel Valdivia Tocas	48024035
Tesorero	Eredita Merced Garcia Gallardo	27047356



Vocal Perci Alberto Rimache Aranda 41830	952
--	-----

**Artículo 3.- DISPONER** la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal Totora – Pampa La Lima, con arreglo a ley y hacer de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Registrese y comuniquese,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE